



COMUNICACIÓN 40/03

ASUNTO: EMISIÓN DE OBLIGACIONES SEGREGABLES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A 10 AÑOS AL 4,55%.

La Resolución de 28 de noviembre de 2003 de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 2/12/03) que desarrolla la Orden HAC/1463/2003, de 6 de noviembre, de la Consejería de Hacienda (B.O.C. y L. 14.11.03), por la que se dispone la emisión de Deuda Pública segregable de la Comunidad de Castilla y León por importe de 76.434.0000 euros, concreta las características de la emisión de las Obligaciones Segregables de la Comunidad de Castilla y León a 10 años al 4,55 %.

De conformidad con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, el próximo 3 de diciembre de 2003 se incorporarán al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a efectos de su negociación, la citada emisión de la Junta de Castilla y León, cuyas características se señalan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Comunidad de Castilla y León.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Fecha de emisión:** 3 de diciembre de 2003.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,55% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 3 de diciembre de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el 3 de diciembre del 2004.
- **Amortización:** a la par, el 3 de diciembre del 2013.
- **Código ISIN:** ES0001351156
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.
- **Otras características:** Esta emisión, aunque tiene la característica de segregable, no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria por parte de este Banco de España.

La Junta de Comunidades de Castilla y León ha asegurado la colocación de la emisión de referencia debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del 2 de diciembre de 2003. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 3 de diciembre de 2003, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91-3385161 de Emisión de Deuda.

Madrid, 2 de diciembre de 2003

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO